	Imprenta Nacional de Colombia **EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES** **TÉCNICA**	Código: GA-FO-3 Fecha: 16/07/2018 Versión: 1

INVITACIÓN NÚMERO: INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-015-2024

OBJETO: DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA A LA MEDIDA QUE PERMITA LAS ACTIVIDADES DE CREACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA WEB DEL DIARIO OFICIAL y GACETAS, REALIZAR LA PROGRAMACIÓN, LA DIAGRAMACIÓN, PUBLICACIÓN, MODULO DE CONSULTAS ESPECIALIZADO A TRAVES DEL PORTAL WEB.

FECHA DE EVALUACIÓN: 05/04/2024

REQUISITOS / **PROVEEDOR**	**ITECO**
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El proponente, dentro de su propuesta, deberá manifestar que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos: Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. **1. TECNOLOGÍA** **2.** **LISTA DE CHEQUEO TÉCNICA** Durante el desarrollo de la plataforma tecnológica se deberán verificar y valorar los siguientes aspectos técnicos: - Que corra bajo la infraestructura tecnológica disponible en IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. - Que las características y el modelo de licenciamiento de las herramientas de desarrollo, almacenamiento y sistema operativo a utilizar sean puestos a consideración de la coordinación del proyecto, antes de iniciar el desarrollo. - Que todo el repositorio de información esté recopilado mínimo en una base de datos, bajo las especificaciones técnicas disponibles y descritas en este documento. **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica, a la cual la plataforma a desarrollar se debe adecuar para el funcionamiento e implementación: a. Sistema operativo de los servidores: LINUX	**CUMPLE**

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.

b. Bases de datos: Motores de bases de datos POSTGRESQL 10 o superior, ORACLE 19 o superior
c. Herramientas y/o servicios instalados en los servidores: "Apache2 y los moludos de software libre que se integren necesarios para el desarrollo"
d. Tipos de cortafuegos: Firewall Perimetral, DDoS, WEP, servicio de SOC externo
e. Servicios instalados en los servidores: "Apache - IIS - Hyper-V - Active Directory – File Server."
f. Tipos de servidores: Virtualizados y dedicados
g. Canales de internet ancho de banda: Un canal 512 Mbs Megas banda Ancha por Fibra Optica sin reuso 1:1, Un canal 1024 Mbs Megas banda Ancha por Fibra Optica sin reuso 1:1
h. Cualquier requerimiento adicional será revisado, evaluado y aceptado por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y el departamento de sistemas de la entidad.

LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN
PHP utilizando Framework PHP y Python utilizando Frameworks, se debe de considerar los siguientes Frameworks:

PHP
- Laravel
- Symfony
- CodeIgniter
- Zend Framework / Laminas Project
- Yii (Framework)
- CakePHP
- Slim
- Phalcon
- FuelPHP

Python
- Django
- Flask
- Pyramid
- Web2py

Otros lenguajes de programación y frameworks se pondrán a consideración para aprobación por parte del área de sistemas de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

TIPO DE BASE DE DATOS

El tipo de base de datos a utilizar debe de ser RELACIONAL y cumplir hasta su Tercera Forma Normal, cumplimiento que será validado por el SUPERVISOR de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA que validará el esquema ENTIDAD RELACION del desarrollo.

INTEGRACIÓN CON OTRAS APLICACIONES

Dejar abierta la posibilidad de integrarse con otras plataformas de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o de otras entidades del sector, para el envío y recepción de información por medio de web services diseñados por el administrador o por medio de la generación de actividades programadas de exportación de archivos.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

El proveedor deberá garantizar que las labores de soporte y mantenimiento para los servicios de Data Center y seguridad sean realizadas por personal certificado e idóneo para la prestación del servicio.

El proveedor presentará al supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de inicio las hojas de vida y los soportes correspondientes a la formación y experiencia requerida, inclusive la tarjeta y los antecedentes profesionales respectivos.

REQUERMIENTOS MÍNIMOS EQUIPO DE TRABAJO

- Un (1) Gerente de Proyecto. Titulado en Ingeniería de sistemas, y que acredite mínimo Tres (03) años de experiencia como gerente de proyecto
- Un (1) arquitecto de software. Tecnología en Arquitectura de Software o Ingeniería de Sistemas o carreras afines relacionadas con el área de conocimiento y que acredite mínimo Tres (03) años de experiencia como arquitecto de software.
- 2 ingenieros de desarrollo de software. Titulados en Ingeniería de Sistemas o carreras afines y que acrediten mínimo Dos (02) años de experiencia en diseño y desarrollo de soluciones Web, Bases de Datos y análisis de datos y diseño y desarrollo de soluciones Web, Bases de Datos y análisis de datos.
- Un (1) consultor de requerimientos. Profesional en Ingeniera de Sistemas o profesional en Ingeniería Industrial o Administrador de empresas. Dos (02) años de experiencia en procesos de levantamiento de requerimientos y pruebas funcionales.

- Un (1) responsable de control de calidad y pruebas. Titulado en Ingeniería de Sistemas. Mínimo 2 años de experiencia como ingeniero de pruebas de software. **Consideraciones para la experiencia mínima del equipo de trabajo** i. Deberá aportar Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada y firmada por cada uno de los profesionales requeridos. ii. Sólo serán tenidas en cuenta como soportes de experiencia, las certificaciones de contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados. iii. Los soportes de estudio serán: Diploma de grado y Acta de grado. iv. Deberá aportar Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios. **CAPACITACIÓN** Realizar mínimo sesenta (60) horas de capacitación y/o socialización y/o transferencia de conocimiento en los módulos de software desarrollados o temas relacionados con temáticas que se estimen necesaria para la apropiación de conocimientos inherentes al presente contrato por parte de la Imprenta Nacional. 2. **ANS DISPONIBILIDAD DE LA SOLUCIÓN** Consiste en la respuesta que el proveedor dará a los incidentes que se presenten durante el periodo de pruebas funcionales e implementación de la plataforma y hasta los doce (12) meses siguientes a la puesta en funcionamiento (periodo de garantía); estos quedarán estipulados de la siguiente manera: a. Se clasificarán los incidentes de acuerdo con el grado de afectación que presenten para el funcionamiento de la plataforma en: Críticos, Moderados y Bajos. b. Para los denominados CRÍTICOS, su tiempo de respuesta será máximo 24 horas contadas a partir del momento del reporte; para los MODERADOS, su tiempo de respuesta será de máximo 72 horas, contadas a partir del momento del reporte y para los BAJOS, su tiempo de respuesta será de máximo 120 horas contadas a partir del momento del reporte. c. La clasificación de los ANS de acuerdo con su grado de criticidad se establecerá de forma conjunta entre las partes, a partir del periodo de pruebas funcionales de la plataforma, esto con el fin de poder tipificar claramente cada uno de los incidentes que se puedan presentar.	

d. El monitoreo de la plataforma tecnológica por parte del proveedor debe ser permanente, desde el inicio de las pruebas funcionales y hasta finalizar su periodo de garantía, sin que ello implique dedicación exclusiva. e. El soporte de gestión técnica, de aplicaciones y de seguridad será remoto (vía telefónica, web o cualquier otro medio disponible) para atender incidentes en: - Disponibilidad de los equipos de balanceo de carga - Disponibilidad de los equipos de seguridad - Disponibilidad de servicios f. La disponibilidad de tiempo será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para incidentes clasificados como moderados o bajos; los incidentes clasificados como críticos, requerirán atención 7x24x365. 3. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR** a. El Proveedor presentará el modelo Operativo acorde con el enfoque de Gestión de Servicios de TI, conforme con las prácticas de ITIL en su última edición. b. Garantizar los niveles de acuerdo de servicio contratados. c. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, los cuales deben reposar en IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. d. Asegurar los niveles de servicio, disponibilidad, continuidad y rendimiento, tiempo de respuesta e implementación de solicitudes de acuerdo con los roles y perfiles definidos. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se reserva el derecho de pedir el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos, las cuales debe ser atendidas por el proveedor en el menor tiempo posible sin superar los 30 días calendario, a partir de la solicitud formal por parte de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. En caso de presentarse un cambio, el proveedor deberá realizar un acta de empalme entre el recurso entrante y el saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del proyecto, estado actual del mismo y actividades entregables a cargo, sin que esto afecte los tiempos prestablecidos para el desarrollo. e. El proveedor deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional y seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, lo cual deberá ser verificado periódicamente suministrando las evidencias de su cumplimiento. f. Realizar las pruebas de rendimiento y esfuerzo para las solicitudes de cambio que lo requieran; las mismas solicitudes deberán ser realizadas sobre los ambientes de prueba, certificación, estabilización y producción. g. Entregar la documentación en medio físico y digital generada durante la ejecución del contrato y en su etapa de cierre y liquidación.	

Seguir el Modelo Operativo, incluyendo los procesos indicados por las mejores prácticas de ITIL última edición, la atención de casos escalados desde la mesa de servicio nivel 1, la gestión técnica y operación del servicio y la gestión de tiempos de respuesta y soluciones.
i. Diseñar, implementar, operar y mantener el esquema de seguridad informática de la plataforma tecnológica desarrollada, teniendo en cuenta los lineamientos, políticas y procedimientos implementados en la Organización.
j. Realizar pruebas de DRP (Disaster Recovery Protocol) mínimo cada 30 días durante el tiempo de ejecución del contrato, así como pruebas de recuperación de información de manera periódica acorde con las políticas y procedimientos de aseguramiento y Backups de la información
k. Garantizar la implementación de la solución tecnológica con redundancia y contingencia que garanticen la disponibilidad de los servicios.
l. Revisar periódicamente la actualización tecnológica que requiera la plataforma y las recomendadas por los fabricantes, para evitar el deterioro del servicio, basados en los resultados del plan de Gestión de la Capacidad, llevando a cabo el análisis de viabilidad técnica que demanda la actualización.
m. Contar con el software y hardware debidamente licenciado, con tecnología de punta, instalaciones, equipo de trabajo y demás recursos necesarios y suficientes para la correcta prestación y monitoreo del servicio en óptimas condiciones de funcionamiento.
n. Realizar los ajustes que requiera la plataforma tecnológica, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas funcionales realizadas.
o. Proponer y realizar un plan de capacitaciones técnicas en el manejo y administración de la plataforma tecnológica dirigidas a las personas encargadas en el manejo en la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, la plataforma tecnológica debe de contar con los menús de ayuda para todos los perfiles del
usuario
p. Realizar la entrega total del software fuente correspondiente a la plataforma tecnológica desarrollada, esto incluye base de datos y código fuente.
q. Certificar que Los derechos patrimoniales de la plataforma tecnológica desarrollada son de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, y así los debe de certificar y entregar el proveedor, según lo estipule la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
r. Se deben de realizar pruebas y testing del sistema, con todos los módulos de la plataforma desarrollada, estas deben de ser satisfactorias y avaladas por el área de sistemas de la la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.
s. Se deben de realizar 60 horas de capacitaciones, distribuidas para funcionarios de las diferentes áreas encargados de operar los módulos desarrollados.

4. RESPONSABILIDADES TÉCNICAS ESPECIFICAS DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Disponer de los accesos a los servidores y bases de datos necesarios para el desarrollo de la plataforma en el DATACENTER
b. Disponer de personal de apoyo para los procesos de levantamiento de requerimientos de funcionamiento y validación de funcionamiento de la plataforma desarrollada.
c. Propiciar los espacios físicos, de conexiones de red locales y de internet, equipos de cómputo y/o servidores para realizar los procesos de desarrollo de la plataforma
d. Disponer de personal de apoyo pertenecientes a la Imprenta Nacional para apoyar los procesos y actividades necesarias por parte de la imprenta nacional para el logro de objetivos

5. Propiciar los espacios y equipos requeridos para realizar los procesos de capacitación que sean necesarios 6. Designar las personas pertenecientes a la Imprenta Nacional de Colombia que van a recibir las capacitaciones

5. **FASES DEL PROYECTO**

A continuación, INC presenta la propuesta de actividades contempladas para la implementación, configuración, puesta en marcha, estabilización y operación de los servicios de INC. Las actividades están sujetas a modificación al momento de la firma del contrato.

Cronograma General

A continuación, se presenta un cronograma general para el desarrollo de la implementación y prestación de los servicios

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

ETAPA 1 - DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA A LA MEDIDA QUE PERMITA EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL DIARIO OFICIAL Y GACETAS, LAS ACTIVIDADES DE CREACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA WEB DEL DIARIO OFICIAL, REALIZAR LA PROGRAMACIÓN, LA DIAGRAMACIÓN, PUBLICACIÓN, MODULO DE CONSULTAS ESPECIALIZADO A TRAVES DEL PORTAL WEB WWW.DIARIOOFICIAL.COLOMBIA.GOV.CO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN SEMANAS	SEMANAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
ALISTAMIENTO Y AJUSTES CONTRACTUALES	1	2																																												
MODULO DE BUSQUEDA AVANZADA – DIARIO OFICIAL Y GACETAS	1	12																																												
MODULO DE PROGRAMACIÓN DEL DIARIO OFICIAL	1	8																																												
MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIARIO OFICIAL, GACETAS Y NORMOGRAMA	1	8																																											
SOPORTE NIVEL 1, NIVEL, NIVEL 3 A LA PLATAFORMA DEL DIARIO OFICIAL Y GACETAS DE LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA	4	16																																											
MODULO DE DIAGRAMACIÓN DE DIARIO OFIICAL Y GACETAS	1	14																																											
MODULO DE REVISIÓN DEL DIARIO OFICIAL Y GACETAS	1	8																																												
MODULO DE PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL Y GACETAS	1	12																																												
PRUEBAS Y TESTING DEL SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO COMPLETO DE MODULOS	1	4																																											
CAPACITACION EN HORAS	60	10																																												

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: 11 meses (44 semanas)

Actividades hito y/o procesos cuantificables del convenio

ACTIVIDAD	CANT/MESES	% PESO PROYECTO
MODULO DE BUSQUEDA AVANZADA – DIARIO OFICIAL Y GACETAS	**1**	**21,77%**
MODULO DE PROGRAMACIÓN DEL DIARIO OFICIAL	**1**	**12,48%**
MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIARIO OFICIAL, GACETAS Y NORMOGRAMA	**1**	**8,73%**
MES DE SOPORTE NIVEL 1, NIVEL, NIVEL 3 A LA PLATAFORMA DEL DIARIO OFICIAL Y GACETAS DE LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA	**4**	**4,12%**
MODULO DE DIAGRAMACIÓN DE DIARIO OFIICAL Y GACETAS	**1**	**23,64%**
MODULO DE REVISION DEL DIARIO OFICIAL Y GACETAS	**1**	**12,36%**
MODULO DE PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL Y GACETAS	**1**	**11,39%**
PRUEBAS Y TESTING DEL SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO COMPLETO DE MODULOS	**1**	**5,09%**
CAPACITACION EN HORAS	**60**	**0,41%**
		100,00%

6. OBLIGACIONES Y/O REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Cumplir con el SGA y SST vigente de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para procesos de instalación y montaje requeridos.

CERTIFICADO SGSST O CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN SGSST

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.

- El proponente deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo conforme al artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019 o como mínimo la CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO expedida por la ARL, en ambos casos, el documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días. - Para el caso de Consorcio o UT, todos sus integrantes deberán cumplir con el presente requisito.	
PLAZOS: Plazo de entrega: será de once (11) meses para la entrega de software desarrollados con todos los módulos solicitados. b) Plazo de reposición: será de dos (2) días hábiles, contados a partir del reporte dado por el supervisor. c) Plazo de garantía: será de tres (3) años adicionales al plazo de ejecución del contrato. d) Plazo de ejecución: será de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **B. OTROS:** a) Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **Experiencia adicional exigida:** La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción y que cumplan los siguientes requisitos: • Que hayan contenido la ejecución de DESARROLLO O DISEÑO DE SOFTWARE DE LOGISTISTICA. • Que la sumatoria de los valores de los contratos expresado en SMMLV acrediten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. • Que los contratos estén clasificados en el RUP con los siguientes códigos UNSPSC:	**CUMPLE**

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.

81131500	Metodología y Análisis
80101600	Gerencia de proyectos
81111500	Ingeniería de software o hardware
81141600	Manejo de cadena de suministros
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
83112600	Acceso de clientes
80121700	Servicios de responsabilidad civil

Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia General
i. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.
ii. Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia general, donde se exprese como mínimo:

- ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor inicial del contrato
- ✓ Valor final ejecutado del contrato
- ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución

En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso). v. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán allegar las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. vi. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el literal b del numeral 2.17 del presente documento. vii. Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con o sin domicilio con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. vii. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el literal b del numeral 2.17 del presente documento. viii. Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con o sin domicilio con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. **Nota:** De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. ix. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. x. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección no se aceptarán contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil. xi. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. xii. De presentar más certificaciones o actas de liquidación a las mínimas requeridas, serán tenidas en cuenta las de mayor valor. xiii. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o actas de liquidación, la INC podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el comité evaluador para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

xiv. Para efectos de la aclaración de los datos contenidos en las certificaciones de experiencia o acta de liquidación se admitirá la presentación de copia de los contratos, actas de inicio o terminación.	
RESULTADO	**CUMPLE**
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN:	

HABILITANTES PONDERABLES			
PERSONAL REQUERIDO	**CANTIDAD**	**EXPERIENCIA ADICIONAL REQUERIDA**	**PUNTAJE ESTUDIO EXPERIENCIA ADICIONAL**
Gerente de Proyecto	1	Un (01) año adicional de la experiencia específica requerida	75
Consultor de requerimiento	1	Un (01) año adicional de la experiencia específica requerida	75
Arquitecto de Software	1	Un (01) año adicional de la experiencia específica requerida	75
Ingenieros de desarrollo de software	1	Un (01) año adicional de la experiencia específica requerida específica en diseño y desarrollo de soluciones Web, Bases de Datos y análisis de datos	75
TOTAL, PUNTAJE			300



Nombre y firma Evaluador Técnico

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.